



**Instrucción de la Secretaría General, de 19 de febrero de 2025, por la que se actualiza la resolución de creación del sello de la Universidad Complutense de Madrid.**

Conforme a lo previsto en el artículo 19.3 del Reglamento por el que se implantan Medios Electrónicos que facilitan el Acceso de los Ciudadanos a los Servicios Públicos en la Universidad Complutense de Madrid, y se crea la sede electrónica, aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 18 de octubre de 2010 y modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de abril de 2015 (BOCM nº 292, de 7 de diciembre de 2010 y BOCM 134 de 8 de junio de 2015), y emitido informe favorable del Comité de Interoperabilidad en su sesión de 7 de julio de 2021, he resuelto lo siguiente:

**Primero:** formalizar la creación del sello electrónico de la Universidad Complutense de Madrid.

**Segundo:** las características técnicas se publicarán en la sede electrónica de la UCM, actualizándose conforme corresponda su renovación.

**Tercero:** se publicarán en la sede electrónica como Anexo I la relación de procesos en los que se puede utilizar este sello.

Madrid, en fecha de firma digital  
La Secretaria General

Raquel Aguilera Izquierdo

<b>Código Seguro De Verificación</b>	7330-4668-4F4CP6F41-5953	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Raquel Aguilera Izquierdo - Secretaria General	Firmado	19/02/2025 14:05:41
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=7330-4668-4F4CP6F41-5953">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=7330-4668-4F4CP6F41-5953</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

